

ORDENANZA N° 06/20

TEMA: PRESUPUESTO 2020

VISTO:

El proyecto de presupuesto general de recursos y gastos, correspondiente al Ejercicio 2020, (Expte. 383/19) y

CONSIDERANDO:

Que, los recursos estimados se incrementan acompañando el crecimiento económico de la Ciudad y el crecimiento del nivel general de precios y las modificaciones previstas en la Ordenanza Tarifaria anual.

Que, con los recursos presupuestados y detallados en los cuadros anexos se prevé hacer frente a los presupuestos de gastos confeccionados por cada Secretaría de acuerdo a políticas dictadas por el Intendente Municipal.

Que, de lo expuesto anteriormente surge que el presupuesto ajustado a la realidad es el que consta en los cuadros anexos.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

Art. 1°: FIJASE, el Presupuesto General de Recursos del Ejercicio 2020, en la suma de Pesos UN MIL, CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES, CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.133.053.303,33), de acuerdo a planillas adjuntas.

Art. 2°: FIJASE, el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2020 en la suma de Pesos UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES, CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.133.053.303,33), de acuerdo a planillas adjuntas.

Art. 3°: FIJASE, en SEIS CIENTOS UNO (601) el número de cargos de la planta de personal permanente y temporario, que se detallan en planilla anexa nro. II, que forma parte de la presente Ordenanza y en UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (1346) las horas presupuestadas correspondiente al Personal Docente.

Art. 4°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo, a incorporar los aportes que con destino específico realicen los Organismos Nacionales y Provinciales, quedando facultado para efectuar las correspondientes modificaciones de Recursos y Gastos, por las sumas indicadas en cada caso y ajustar saldos de Obras, recuperos y subsidios al 31/12/2019 a los efectos de registrar con exactitud los datos precisos de recaudación y créditos disponibles al cierre del ejercicio 2019.

Art. 5°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a realizar compensaciones entre partidas principales y parciales del Presupuesto General de Recursos y Gastos para el ejercicio 2020.

Art. 6°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 09 de Enero de 2020.-

Nadine Alemán

Alejandro Wengier

Secretaría Legislativa

Presidente

H. Concejo Deliberante

H. Concejo Deliberante

Ciudad de Esquel

Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Extraordinaria del 2020, bajo Acta N° 01/20, registrada como Ordenanza N°06/20.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de Enero de 2020.